



MAT.: AUTORIZA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

ALGARROBO, 30 NOV 2022

DECRETO N° 2739



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
3. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
4. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de la comuna Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.641 de fecha 18.11.2022, que Aprueba acuerdo N° 162, adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Mediante memorándum N° 125, de fecha 03 de octubre de 2022, el administrador municipal Sr. César Corvalán Sanhueza, solicita a este alcalde la autorización para realizar la compra de 15 sillas ergonómicas con la finalidad de ser donadas a la Tercera Comisaría de Algarrobo.
- II. Que, la mentada solicitud se fundó en el mal estado del mobiliario del personal de carabineros de nuestra comuna, quienes no cuentan con las condiciones necesarias para realizar su labor.
- III. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles"*.
- IV. Con fecha 11 de noviembre de 2022, el administrador municipal mediante memorándum N° 131, solicita al alcalde, agregar como punto de la tabla del H. Concejo Municipal a realizar el día miércoles 16 de noviembre.
- V. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 2.641 de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprobó el acuerdo N° 162, adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33, de 16 de noviembre de 2022.



DECRETO:

- I. **AUTORIZA DONACIÓN** de bienes muebles a la Tercera Comisaría de Algarrobo, consistente en 15 sillas ergonómicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695.
- II. **MATERIALÍCESE** la entrega de los bienes dentro de los 30 días siguientes a la dictación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./cor

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal (1)
- Departamento Jurídico (1)
- Tercera Comisaría de Algarrobo (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Municipal. - (1)



30 NOV 2022

2739

